

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES****9385*****Información pública del Proyecto de orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades por la cual se regulan las enseñanzas de formación profesional básica del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional de las Islas Baleares***

De acuerdo con lo que establecen el artículo 42 y los siguientes de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, en relación con el procedimiento para elaborar reglamentos, una vez redactado el texto del Proyecto de orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades por la cual se regulan las enseñanzas de formación profesional básica del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional de las Illes Balears, éste se somete a información pública.

La Resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 25 de abril de 2014 por la cual se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de elaboración del proyecto de orden por el cual se regulan las enseñanzas de formación profesional básica del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional de las Illes Balears, reduce a siete días los plazos de audiencia y participación que se deban aplicar en la tramitación del proyecto de orden mencionado.

Por ello, el Proyecto de orden indicado se somete a información pública durante un plazo de siete días hábiles a contar a partir del día siguiente de haberse publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Durante este plazo, se puede encontrar una copia del texto del Proyecto para que se pueda examinar en la sede del Departamento de Formación Profesional y Calificaciones Profesionales de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, ubicada en el pasaje de Guillem de Torrella, número 1, primera planta, así como también en la dirección web <<http://formacioprofesional.caib.es>>.

Durante el mismo periodo se pueden presentar alegaciones, dirigidas a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (calle de Alfons el Magnànim, 29, 1r piso, 07004 Palma) o en los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 21 de mayo de 2014

**La directora general**

Isabel Cerdà Moragues

